

NORMAS PARA LA CEREMONIA DE LA BODA

FOTÓGRAFO

Los contrayentes, en su deseo de preparar con esmero la ceremonia de su boda, deben pedir al fotógrafo que contraten, que se ponga en contacto con el Párroco de Lardero o su suplente (NO con el sacerdote que vaya a officiar la ceremonia), para que le informe acerca del lugar más idóneo para conectar e instalar en el presbiterio su equipo de trabajo.

Como es habitual en todas las parroquias, al acabar la ceremonia, los nuevos esposos se fotografiarán con su familia más directa, evitando hacer un reportaje con todos sus invitados en la iglesia.

Aunque es lamentable tener que recordarlo, los fotógrafos deberán evitar subirse a los bancos de la iglesia para hacer fotografías, así como pasar por delante del altar entre el sacerdote y los contrayentes.

Si al acabar la ceremonia desean retirar el reclinatorio y los asientos, deberán antes quitar el paño que los cubre para que no se rompa, y deberán evitar arrastrarlos para que no rayen el suelo.

FLORES

Contando con la sencillez y dignidad que los contrayentes han de desear para su boda, han de saber que la elección de las flores es cosa de ellos, así como la cantidad. Corresponde a la Parroquia determinar el lugar en el que se han de colocar las flores.

No se pondrán flores ni cintas (a lo "americano") en los bancos. Tampoco se colocarán flores en los retablos, ni atadas en las rejas, ni sobre la pila de agua bendita, ni tampoco se utilizará el altar para formar "cascadas de flores".

Cuando las floristerías vayan a colocar flores sobre soportes que, por su peso, puedan estropear la tarima, deberán llevar "salva suelos" para poder instalar dichos soportes sin causar daños.

Parroquia de Lardero

Templo de San Pedro Apóstol y Basílica de San Marcial

No se encenderán velas de ornamentación, con flores o sin ellas, si no se garantiza que, bajo ninguna circunstancia, pueda caer cera al suelo.

ALFOMBRA

La Parroquia no dispone de alfombra para las bodas.

Si los contrayentes ponen alfombra para la boda, cumplirán las siguientes normas:

Se adaptará a la medida de la iglesia, para que, por una parte no dejen el rollo que les sobre en el espacio entre el reclinatorio y la escalera del presbiterio que es donde tiene que estar el sacerdote, y que, por otro lado, se pueda abrir y cerrar la puerta de cristal de la iglesia.

Nunca utilizarán adhesivos que dejen marca en el suelo.

Si para el sábado siguiente a la boda no la han recogido y retirado de la iglesia, la Parroquia la dejará en la calle y no se responsabilizará de ella.

COROS

La elección de coro, si lo desean para su boda, depende de los contrayentes. El lugar donde se colocarán para cantar será el coro de la iglesia, que para ese menester cuenta con micrófono y enchufes eléctricos.

El responsable del coro, deberá pasar las canciones al párroco de Lardero antes de la ceremonia

SACERDOTE OFICIANTE

Los contrayentes son libres de elegir el sacerdote que vaya a officiar la ceremonia de su boda, sin ningún problema, sino todo lo contrario, por parte del párroco de Lardero.

Si van a traer celebrante, lo deberán comunicar cuanto antes a la Parroquia de Lardero, para los oportunos permisos.

Los officiantes han de respetar las normas que para las bodas hay en esta Parroquia.

DURACIÓN CEREMONIA

Parroquia de Lardero

Templo de San Pedro Apóstol y Basílica de San Marcial

Teniendo en cuenta la gran actividad pastoral que el aumento de población genera en nuestra Parroquia, cada boda, para que todos puedan beneficiarse, dispondrá de hora y media a partir de la hora señalada al solicitar el templo. Al finalizar ese tiempo, se cerrará la puerta principal y se apagarán las luces de la iglesia, para evitar abusos que puedan afectar a otras personas ajenas a la boda.

APORTACIÓN ECONÓMICA

El Consejo Parroquial de Lardero estima que los gastos que conlleva la celebración de una boda: expediente, cursillos, notificaciones, amonestaciones canónicas, luz, limpieza, mantenimiento, etc, ascienden a 180 €; a partir de esta cantidad, la generosidad de los contrayentes pondrá el límite de su aportación.

Esta aportación económica se hará extensiva antes del día de la boda

Para quienes van a celebrar su boda en otra parroquia y deseen realizar en la Parroquia de Lardero toda la tramitación necesaria la aportación estimada es de 20 €.

RESPECTO Y RECOGIMIENTO

Los contrayentes son los más interesados, lógicamente, en que su boda se desarrolle dentro de un recogimiento necesario para celebrar ese sacramento maravilloso que es el matrimonio, por eso se esforzarán en animar a sus invitados a la participación en su ceremonia y a mantener ese “ambiente” de recogimiento que un lugar sagrado exige.

Esta Parroquia desea que todos cuantos contraigan matrimonio canónico en cualquiera de sus templos, los consideren como su propia casa y, como tal, los cuiden y respeten

TRACA DE FUEGOS ARTIFICIALES

Debido al peligro que supone el estado de la espadaña y de los aleros del templo parroquial, y a la normativa municipal en esa materia, están terminantemente prohibidas las tracas en el entorno del mismo. Serán los novios de la boda los que se responsabilizarán de todas las consecuencias provocadas por sus invitados en este tema, firmando un documento previo a la ceremonia, eximiendo a la parroquia de cualquier responsabilidad.